



OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS

02 DIC 2015

No. Solicitud: _____

Folio _____

Fecha: _____

03 DE NOVIEMBRE DE 2015

JUAN MANUEL

C.	FLORES	TRISTE
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Adscripción: Subdelegación de Inspección y Recursos Naturales		
Nivel y Puesto: PQ2 Inspector de Recursos Naturales		

Hago de su conocimiento que usted ha sido **COMISIONADO** a: Los Municipios de Chiautla de Tapia, Tetela de Ocampo, Tlahuapan, Pantepec, Ixtacamaxtitlan, Esperanza, Tecamachalco, Honey y Zinacatepec, todos correspondientes al Estado de Puebla.

Durante: 14 Días: el 06, 07, 08, 09, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26 y 28 de Octubre de 2015.

Con el objeto de **REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES**: Realizar visitas de Inspeccion en materia Forestal A Predios Forestales, así como recorridos de vigilancia forestal con comités de vigilancia Participativa, actividades realizadas en los municipios referidos.

Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:
16AA08, E21, 1103, CF33831, 2828

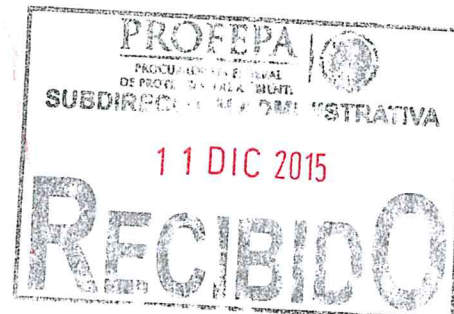
Firma

LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
06/10/15.- Se realizo visita de inspección en materia forestal en el predio denominando "CHICUEICA" el cual se encuentra ubicado en la Localidad de Ayoxuxtla de Zapata, perteneciente al Municipio de Huehuetlan el Chico, Estado de Puebla. concluyéndose dicha actividad a las 20:30 horas del día 06 de Octubre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
07/10/15.- Se realizo visita de inspección en materia forestal en el predio denominando "LOS LAURELES" el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla. concluyéndose dicha actividad a las 20:00 horas del día 07 de Octubre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
08/10/15.- Se realizo visita de inspección en materia forestal en el predio denominando "LOS CORRALILLOS" el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla. concluyéndose dicha actividad a las 20:00 horas del día 08 de Octubre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
09/10/15.- Se realizo visita de inspección en materia forestal en el predio denominando "EL CAPULIN" el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla. concluyéndose dicha actividad a las 19:00 horas del día 09 de Octubre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
14/10/15.- Se realizo recorrido de vigilancia forestal en las áreas forestales correspondientes al Ejido Guadalupe Zaragoza, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el estado de Puebla, el cual se encuentra ubicado dentro del área de influencia del Parque Nacional Ixta Popo, correspondiente al Estado de Puebla, concluyéndose dicha actividad a las 20:00 horas del día 14 de Octubre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
15/10/15.- Se realizo recorrido de vigilancia forestal en las áreas forestales correspondientes al Predio denominando "TLACOLULCO" ubicado en la Localidad de Rancho Alegre, perteneciente al municipio de Tetela de Ocampo, en el estado de Puebla, concluyéndose dicha actividad a las 20:00 horas del día 15 de Octubre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
16/10/15.- Se realizo visita de inspección ocular a los terrenos correspondientes a la Parcela 75 Z-1 P5/5 del Ejido Ameluca, ubicado en el municipio de Pantepec, Puebla con el objeto de recabar Informacion de campo y estar en posibilidades de emitir el dictamen tecnico pericial solicitado por el Juez Cuarto de Distrito en materia de Amparo Civil Administrativa y de trabajo y de juicios Federales en el estado de Puebla dentro del expediente Amparo 8754/2015, concluyéndose dicha actividad a las 19:00 del día 16 de Octubre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
17/10/15.- Se realizo recorrido de vigilancia forestal en las áreas forestales correspondientes al Ejido Almeya, perteneciente al municipio de Ixtacamaxtitlan, en el estado de Puebla, concluyéndose dicha actividad a las 20:00 horas del día 17 de Octubre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
20/10/15.- Se realizo recorrido de vigilancia forestal conjuntamente con los comités de vigilancia Ambiental participativa y al programa de empleo temporal en los municipios de Tlahuapan, Tecamachalco, y Esperanza, en el estado de Puebla concluyéndose dicha actividad a las 20:00 horas del día 20 de Octubre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
21/10/15.- Se notifico formal citatorio al C. Antonio Lopez Gomez, con el objeto de llevar acabo visita de inspección en materia forestal al predio denominando "LA CRUZ DE SAN MIGUEL", ubicado en el municipio de Honey, estado de Puebla, al día siguiente 22 de Octubre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
22/10/15.- Se inicio visita de inspección en materia forestal al predio denominando "LA CRUZ DE SAN MIGUEL", ubicado en el municipio de Honey, estado de Puebla, suspendiéndose parcialmente las actividades a las 18:00 horas del día 22 de Octubre de 2015, para continuarla al día siguiente 23 de Octubre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
23/10/15.- Se continuo con la visita de inspección en materia forestal al predio denominando "LA CRUZ DE SAN MIGUEL", ubicado en el municipio de Honey, estado de Puebla, concluyéndose las actividades a las 20:30 horas del día 23 de Octubre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
26/10/15.- Se realizo visita de inspección en materia forestal al predio denominando "LA CRUZ DE SAN MIGUEL", ubicado en el municipio de Honey, estado de Puebla, concluyéndose las actividades a las 20:30 horas del día 26 de Octubre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00



OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS (continuación)

28/10/15.- Se notifico formal citatorio a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal de San Sebastian Zinacatepec, perteneciente al Municipio de Zinacatepec, con el objeto de llevar acabo visita de inspección en materia forestal en los terrenos correspondientes a dicho ejido, al día siguiente 29 de Octubre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
TOTAL				\$ 8,750.00
OBSERVACIONES:				
AUTORIZA <i>[Firma]</i> ING. ELEN SIERRA PENA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA. *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 1 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha ha designado como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Elen Sierra Pena*	ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS <i>[Firma]</i> C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE INSPECTOR COMISIONADO NOMBRE FIRMA Y CARGO	ELABORA <i>[Firma]</i> C.P. MARCO ARTURO QUINTERO FLORES COORDINACION ADMINISTRATIVA NOMBRE FIRMA Y CARGO		





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Hoja No. 1 de 9
Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0173/15
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3462 /15
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0117/15-073

Fecha de Clasificación _____
Unidad Administrativa Deleg. Pue.
Reservada _____
Periodo de Reserva 5 Años
Fundamento Legal Art. 13 fracción V de la LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva _____
Confidencial _____
Fundamento Legal _____
Rúbrica del Titular de la Unidad _____
Fecha de Desclasificación _____
Rúbrica y Cargo de Servidor Público _____
Subdelegado de Recursos Naturales _____

PRIMERO.- UBICACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS: Estando constituidos en terrenos forestales correspondientes al Predio denominado "CHICUEICA", el cual se encuentra ubicado en la Localidad de Ayoxuxtla de Zapata, perteneciente al Municipio de Huehuetlan el Chico, en el Estado de Puebla, siendo las 10:00 (Diez) horas del día 06 (Seis) del mes de Octubre de 2015, los CC. Ing. Beatriz Herrera Meza y Juan Manuel Flores Triste, inspectores adscritos a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, nos constituimos en el predio antes señalado, en cumplimiento al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.2/3461/15, y a la orden de inspección ordinaria contenida en el oficio número PFPA/27.3/2C.27.2/3462/15, ambos documentos de fecha 05 de Octubre de 2015, expedidos por el C. Efren Sierra Peña, en su carácter de Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efren Sierra Peña."

SEGUNDO.- IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: En este acto los inspectores actuantes requieren la presencia del C. Filemon Catalan Quintana, en su carácter de Propietario o representante legal o responsable o encargado u ocupante de las obras o actividades que se realizan en el predio denominado "CHICUEICA", el cual se encuentra ubicado en la Localidad de Ayoxuxtla de Zapata, perteneciente al Municipio de Huehuetlan el Chico, en el Estado de Puebla, compareciendo en este momento el C. Panfilo Catalan Jimenez, quien se ostentó con el carácter de Apoderado Legal del C. Filemon Catalan Quintana y quien en este acto se identifica con la credencial para votar expedidas por el Instituto Federal Electoral (IFE) No. 0771032096217, con clave de elector CTJMPN45060121H500, y con domicilio particular en Calle Aldama No. 5, en la Localidad de Santa Ana Jolalpan, C.P. 74710, perteneciente al municipio de Jolalpan, en el Estado de Puebla y acreditando dicho caracter mediante la presentación de Contrato de Mandato General para Pleitos y Cobranzas de fecha 17 de Mayo de 2004, otorgado por el C. Filemon Catalan Quintana a favor del C. Panfilo Catalan Jimenez. (se anexa copia a la presente acta). Señalando en este acto como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle Aldama No. 5, en la Localidad de Santa Ana Jolalpan, C.P. 74710, perteneciente al municipio de Jolalpan, en el Estado de Puebla.

TERCERO. ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales números 002 y 013, expedidas con fecha 01 de

Panfilo Catalan Jimenez

[Firma]

[Firma]



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Hoja No. 8 de 8

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0172 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3458 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0116/15-074

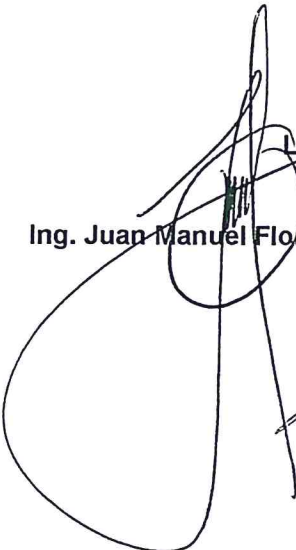
Piso, Colonia Centro, Puebla, Pué; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.-----

Décimo.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 20:00 (veinte) horas del día 7 (siete) del mes de Octubre de 2015, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. Jose Huerta Herrera.**-----

Propietario del predio denominado "Los Laureles", ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla.


C. Jose Huerta Herrera.

LOS INSPECTORES DE PROFEPA


Ing. Juan Manuel Flores Triste.


Ing. Martin Espinoza Faz.

TESTIGO.


C. Alberto Gonzalez Ronquillo.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Hoja No. 10 de 10

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0165 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3454 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0112/15-074

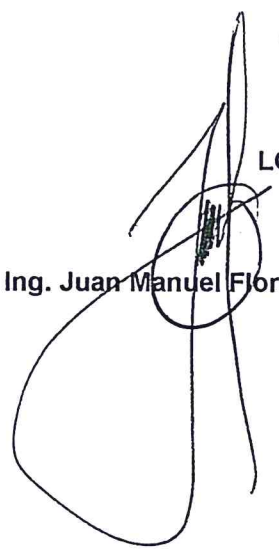
Noveno.- Alcance Legal y Ubicación del Expediente: Léida la que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal a los inspeccionados, se les hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición del C. Encargado de despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el estado de Puebla, Sito En Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pué; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.-----

Décimo.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 20:00 (veinte) horas del día 8 (ocho) del mes de Octubre de 2015, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al C. Alberto Gonzalez Ronquillo.-----

Propietario del predio denominado "Los Corralillos", ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla.

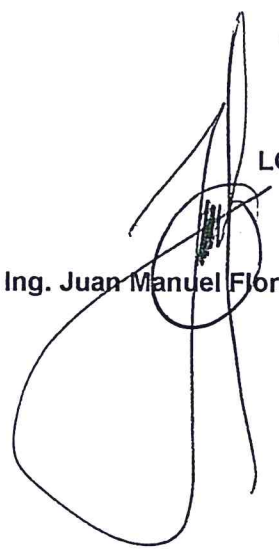

C. Alberto Gonzalez Ronquillo.

LOS INSPECTORES DE PROFEPA


Ing. Juan Manuel Flores Triste.


Ing. Martin Espinoza Paz.

TESTIGO.


C. Jose Huerta Herrera.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Hoja No. 8 de 8

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0166 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3456 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0113/15-074

Noveno.- Alcance Legal y Ubicación del Expediente: Léida la que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal a los inspeccionados, se les hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición del C. Encargado de despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el estado de Puebla, Sito En Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pué; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.-----

Décimo.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 19:00 (diecinueve) horas del día 9 (nueve) del mes de Octubre de 2015, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta a la C. Rosa Cruz Hernández.-----

Propietaria del predio denominado "El Capulín", ubicado en el municipio de Tétela de Ocampo, Estado de Puebla.

C. Rosa Cruz Hernández.

LOS INSPECTORES DE PROFEPA

Ing. Juan Manuel Flores Triste.

Ing. Martín Espinoza Faz.

TESTIGOS.

C. Leonila Mora Segura.

C. Teresa Cabrera Mora.

INFORME DE COMISIÓN

PUEBLA, PUE., A 19 DE OCTUBRE DE 2015.

ING. EFREN SIERRA PEÑA
ENCARGADO DE DESPECHO DE LA DELEGADA DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.

LUGAR: MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.
FECHA DE COMISIÓN: DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015.

SINTESIS: Que en cumplimiento al oficio de comisión No. PFFPA/27.5/2C.27.2/3530/15, de fecha 12 de octubre de 2015, mediante el cual se comisiona a los suscritos a efecto de que se constituyan en la Región del Ixta-Popo del Estado de Puebla, a efecto de que se constituya en los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido de Guadalupe Zaragoza, perteneciente al Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, lo anterior con el objeto de implementar recorridos de vigilancia en áreas afectadas por plagas y enfermedades, a fin de prevenir la tala clandestina y el cambio de uso de suelo forestal y constara la implementación de la Notificación de Saneamiento que en su momento se emitió al citado Ejido mediante el oficio No. DFP/SGPARN/2164/2015 de fecha 03 de Julio de 2015.

Al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente: que en fecha 14 de Octubre de 2015, se implemento recorrido de vigilancia en los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido de Guadalupe Zaragoza, perteneciente al Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, lo anterior con el objeto de implementar recorridos de vigilancia en áreas afectadas por plagas y enfermedades, a fin de prevenir la tala clandestina y el cambio de uso de suelo forestal u otro ilícito en materia forestal y constara la implementación de la Notificación de Saneamiento con la que cuenta el Ejido, haciéndonos acompañar de los CC. Maurilio Rodriguez Díaz, Augusto Nájera Guzmán y Eduardo Anzures Cruz en sus caracteres de Presidente, Secretario del Comisariado Ejidal y Presidente del Consejo de Vigilancia del Ejido de Guadalupe Zaragoza, Municipio de Tlahuapan, Puebla, así como del Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Perez Auxiliar Técnico del Prestador de los Servicios Técnicos Forestales del citado Ejido, realizando recorrido por las áreas forestales del citado Ejido constatándose que en el paraje conocido como "La Caseta", en una superficie aproximada de 30 hectáreas, específicamente en las coordenadas UTM siguientes X 539935.692 Y 2134660.3482; X 539915.782 Y 2134383.5567; X 539269.59 Y 2134038.6097; X 539730.5066 Y 2134070.5403; X 539735.4242 Y 2134474.1204; se observó la presencia de una enfermedad conocida como Tizón, la cual se encuentra afectando arbolado joven de pino (regeneración y reforestación) en donde se han dado inicio a los trabajos de saneamiento, observándose que en una superficie aproximada de 15 hectáreas se ha realizado el chapeo, poda de ramas afectadas, eliminación de arbolitos afectados con la citada plaga, y su quema correspondiente, lo anterior de conformidad con la Notificación de Saneamiento que en su momento se emitió al citado Ejido mediante el oficio No. DFP/SGPARN/2164/2015 de fecha 03 de Julio de 2015, vigente al 31 de diciembre de 2015, haciendo patente el compromiso que tienen las autoridades del Ejido visitado para el cumplimiento en tiempo y forma de la referida notificación.

Resaltando que el Ejido cuenta con un programa de manejo forestal autorizado, mismo que se encuentra suspendido por dar prioridad a la contingencia.

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted, esperando haber cumplido con la comisión encomendada.

ATENTAMENTE
EL PERSONAL COMISIONADO

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.



Recibido
19/10/15

INFORME DE COMISIÓN

PUEBLA, PUE., A 19 DE OCTUBRE DE 2015.

ING. EFREN SIERRA PEÑA
ENCARGADO DE DESPECHO DE LA DELEGADA DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.

LUGAR: MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA.

FECHA DE COMISIÓN: DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015.

SINTESIS: Que en cumplimiento al oficio de comisión No. PFPA/27.5/2C.27.2/3531/15, de fecha 12 de octubre de 2015, mediante el cual se comisiona a los suscritos a efecto de que se constituyan en la Región del la Sierra Norte del Estado de Puebla, a efecto de que se constituya en los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "Tlacolulco" ubicado en la Localidad de Rancho Alegre, perteneciente al Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, lo anterior con el objeto de implementar recorridos de vigilancia en áreas afectadas por plagas y enfermedades, a fin de prevenir la tala clandestina y el cambio de uso de suelo forestal y constara la implementación de la Notificación de Saneamiento que en su momento se emitió al predio mediante el oficio No. DFP/SGPARN/2430/2015 de fecha 29 de Julio de 2015.

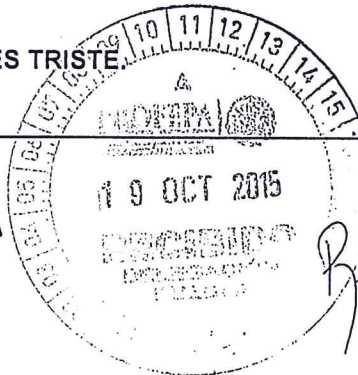
Al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente: que en fecha 15 de Octubre de 2015, se implemento recorrido de vigilancia en los terrenos forestales y preferentemente forestales del del predio denominado "Tlacolulco" ubicado en la Localidad de Rancho Alegre, perteneciente al Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, lo anterior con el objeto de implementar recorridos de vigilancia en áreas afectadas por plagas y enfermedades, a fin de prevenir la tala clandestina y el cambio de uso de suelo forestal u otro ilícito en materia forestal y constara la implementación de la Notificación de Saneamiento con la que cuenta el citado predio, haciéndonos acompañar de la C. Leonila Mora Segura, propietaria del citado predio, así como del Biol. Moises Oronzor Auxiliar Técnico del Prestador de los Servicios Técnicos Forestales, realizando recorrido por las áreas forestales del citado predio constatándose que en una superficie aproximada de 1 hectárea, específicamente en las coordenadas UTM siguientes X 619656 Y 2194417; X 619700 Y 2194451; X 619714 Y 2194439; X 619801 Y 2194470; X 619865 Y 2194440; se observó la presencia de una enfermedad conocida como secadera o muerte progresiva ocasionada por un hongo (*Lophodermium* sp) la cual se encuentra afectando arbolado de pino de todas las edades en manchones, en donde se han dado inicio a los trabajos de saneamiento como la colocación de letreros y ubicación de las áreas afectadas, observándose que en una superficie aproximada de 1 hectáreas se ha realizado la recolecta de las acículas del suelo, lo anterior de conformidad con la Notificación de Saneamiento que en su momento se emitió al citado predio mediante el oficio No. DFP/SGPARN/2430/2015 de fecha 29 de Julio de 2015, vigente al 31 de diciembre de 2015, haciendo patente el compromiso que tiene como propietaria del citado predio para el cumplimiento en tiempo y forma de la referida notificación.

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted, esperando haber cumplido con la comisión encomendada.

ATENTAMENTE
EL PERSONAL COMISIONADO

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.



Recibido
19 oct. 15

Puebla Pue; a 26 de Octubre de 2015.

ASUNTO: Se emite dictamen técnico pericial en materia forestal
en relación al Juicio de Amparo 875/2015.
Promovido por Nicolás Dávila Rodríguez.

**JUEZ CUARTO DE DISTRITO EM MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA
Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EM EL ESTADO DE PUEBLA.**
P R E S E N T E.

En atención al oficio número: 2481/2015, de fecha 30 de Septiembre de 2015, suscrito por el Lic. Iván Ramos Irene, Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativa y de trabajo, y de Juicios Federales en el estado de Puebla y mediante el cual se solicita al Delegado de la Procuraduría Federal de Protección Al Medio Ambiente, Delegación en el Estado de Puebla, proporcione el nombre de un profesional que pueda fungir como perito oficial en este juicio de amparo, mismo que se encuentre en aptitud de determinar el monto a devolver por los daños y perjuicios causados por la tala de diversos arboles de su propiedad, el suscrito Ingeniero **Juan Manuel Flores Triste**, adscrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, he sido designado para fungir como perito en materia forestal mediante el oficio No. PFPA/27.5/2C.23/3470/15, de fecha 06 de Octubre de 2015, en relación con el expediente Núm. Juicio de Amparo 875/2015, y con el propósito de que se continúe el procedimiento correspondiente, a través del presente me permito emitir el dictamen pericial correspondiente en relación al siguiente planteamiento:

ÚNICO.- Determinar el monto por los daños y perjuicios causados por la tala de diversos árboles en el predio correspondiente a la Parcela 75 Z-1 P 5/5, del Ejido Ameluca, Municipio de Pantepec, Estado de Puebla propiedad del C. Nicolás Dávila Rodríguez.

Al respecto, y una vez aceptado y protestado el cargo de Perito en Materia Forestal, el 13 de octubre del año en curso, y una vez constituidos físicamente en los terrenos correspondientes a la Parcela 75 Z-1 P 5/5, del Ejido Ameluca, Municipio de Pantepec, Estado de Puebla, se realizó visita de inspección ocular al citado predio, misma que se desarrolló en compañía del C. Nicolás Dávila Rodríguez, en carácter de propietario del predio en cita, quien se identificó con su credencial para votar NO: 0919031613147, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y para acreditar la propiedad del mismo exhibió Certificado Parcelario No. 000000045503, de fecha 02 de Enero de 1995, lo anterior con el objeto de recabar los datos necesarios para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio antes referido para emitir el siguiente:



- ✓ **Aprovechamiento forestal:** La extracción realizada en los términos de esta Ley, de los recursos forestales del medio en que se encuentren, incluyendo los maderables y los no maderables;
- ✓ **Recursos forestales maderables:** Los constituidos por vegetación leñosa susceptibles de aprovechamiento o uso;
- ✓ **Madera en rollo,** troncos de árboles derribados o seccionados con diámetro mayor a diez centímetros en cualquiera de sus extremos, sin incluir la corteza y sin importar su longitud.
- ✓ **Materias primas forestales:** Los productos del aprovechamiento de los recursos forestales que no han sufrido procesos de transformación hasta el segundo grado;
- ✓ **Terreno temporalmente forestal:** Las superficies agropecuarias que se dediquen temporalmente al cultivo forestal mediante plantaciones forestales comerciales. La consideración de terreno forestal temporal se mantendrá durante un periodo de tiempo no inferior al turno de la plantación;
- ✓ **Plantación forestal comercial:** El establecimiento, cultivo y manejo de vegetación forestal en terrenos temporalmente forestales o preferentemente forestales, cuyo objetivo principal es la producción de materias primas forestales destinadas a su industrialización y/o comercialización;
- ✓ **Vegetación exótica:** Conjunto de plantas arbóreas, arbustivas o crasas ajenas a los ecosistemas naturales;

Por lo que con fecha 16 de Octubre de 2015, me constituí físicamente en el citado predio, donde se realizó recorrido de inspección ocular, haciéndome acompañar del C. Nicolás Dávila Rodríguez, a fin de recabar los datos necesarios para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo solicitado, apoyándome para recabar la información necesaria de campo con un geoposicionador satelital (GPS) marca GARMIN GPSmap76CSx para la ubicación correcta del predio, Cinta métrica y crayones para la medición y señalamiento de los diámetros de los tocones correspondientes a los árboles talados y cámara fotográfica.

Predio correspondiente a la Parcela 75 Z-1 P 5/5, del Ejido Ameluca, Municipio de Pantepec, Estado de Puebla, el cual se encuentra ubicado específicamente entre las coordenadas geográficas siguientes:

Vértices	Coordenadas	
	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	20° 33' 34.1"	97° 50' 16.8"

(*Gmelina arborea*), de una edad promedio de 8 a 10 años, por lo que de acuerdo a las definiciones señaladas en el artículo 7 fracciones XLII y XIX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el terreno se define como **Terreno temporalmente forestal**, y la vegetación existente se define como **Plantación forestal comercial** respectivamente, y cuyo objetivo principal es la producción de materias primas forestales destinadas a su industrialización y/o comercialización.

Observándose que dentro de dicha plantación forestal comercial cruza una línea de transmisión eléctrica de tres hilos o fases "Mecapalapa a Amaluca", la cual se encuentra ubicada entre las coordenadas geográficas siguientes:

Vértices	Coordenadas	
	Latitud Norte	Longitud Oeste
a	20° 33' 41.2"	97° 50' 07.2"
b	20° 33' 35.1"	97° 50' 11.4"
c	20° 33' 31.5"	97° 50' 14.5"

El total de coordenadas fueron obtenidas con el apoyo de un geoposicionador satelital (GPS) marca GARMIN GPSmap76CSx, con un error de ± 4 metros, y datum WGS84.

Coordenadas geográficas las cuales fueron ingresadas y procesadas mediante el software Mapsource y Google earth a fin de elaborar y obtener la imagen del polígono, del predio, obteniéndose la siguiente imagen del polígono del predio.



Observándose que debajo de la línea de transmisión eléctrica citada, se realizó el corte del fuste principal del arbolado ahí existente, corte realizado a una altura promedio de 1.20 metros a partir del suelo, cuantificándose de manera directa un total de 153 árboles correspondientes al Género *Gmelina* arborea (Melina); 13 Árboles pertenecientes al Género *Tectona grandis* (Teca); 1 árbol correspondiente al Género



Diámetro normal (m.)	Altura de los árboles estimada (m.)	No. De árboles/por diámetro	Volumen fustal (M ³ Rollo)
0.17	15	1	0.219
Totales		1	0.219 M ³ RTA

Arbolado correspondiente a Género *Enterolobium cyclocarpum* (Huanacaxtle)

Diámetro normal (m.)	Altura de los árboles estimada (m.)	No. De árboles/por diámetro	Volumen fustal (M ³ Rollo)
0.30	25	1	1.014
Totales		1	1.014
20 % ramaje			0.254 M ³
Totales		1	1.268 M ³ RTA

CONCLUSIONES

El volumen en metros cúbicos.

De acuerdo al conteo y mediciones realizadas sobre los recursos forestales maderables a la vista y después de las operaciones de cálculo se determinó que el volumen que arroja el total de los recursos forestales maderables afectados es el siguiente:

28.270 M³RTA (veintiocho metros con doscientos setenta decímetros cúbicos rollo)

Determinar el valor comercial.

Derivado del tipo de recursos forestales maderables afectados en el predio correspondientes a la Parcela 75 Z-1 P 5/5, del Ejido Ameluca, Municipio de Pantepec, Estado de Puebla, y los cuales corresponden a una plantación forestal comercial cuyo objetivo principal es la producción de materias primas forestales destinadas a su industrialización y/o comercialización por lo que por los daños y perjuicios causados por la tala de los recursos forestales maderables cuantificados y descritos en el presente se estima asciende a un valor comercial de **53,881.24 pesos M.N.** (Cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y un pesos 24/100 M.N.).

Lo anterior lo pongo a su consideración a mi real saber y entender, para los fines legales procedentes.

Atentamente
El perito habilitado

Ing. Juan Manuel Flores Triste

INFORME DE COMISIÓN

PUEBLA, PUE., A 19 DE OCTUBRE DE 2015.

ING. EFREN SIERRA PEÑA
ENCARGADO DE DESPECHO DE LA DELEGADA DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.

LUGAR: MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, ESTADO DE PUEBLA.

FECHA DE COMISIÓN: DEL 17 DE OCTUBRE DE 2015.

SINTESIS: Que en cumplimiento al oficio de comisión No. PFPA/27.5/2C.27.2/3528/15, de fecha 12 de octubre de 2015, mediante el cual se comisiona a los suscritos a efecto de que se constituyan en la Región del la Sierra Norte del Estado de Puebla, a efecto de que se constituya en los terrenos forestales y preferentemente forestales del Almeya, perteneciente al Municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla, lo anterior con el objeto de implementar recorridos de vigilancia en áreas afectadas por plagas y enfermedades, a fin de prevenir la tala clandestina y el cambio de uso de suelo forestal y constara la implementación de la Notificación de Saneamiento que en su momento se emitió al citado Ejido mediante el oficio No. DFP/SGPARN/2393/2015 de fecha 23 de Julio de 2015.

Al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente: que en fecha 17 de Octubre de 2015, se implemento recorrido de vigilancia en los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido de Almeya, perteneciente al Municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla, lo anterior con el objeto de implementar recorridos de vigilancia en áreas afectadas por plagas y enfermedades, a fin de prevenir la tala clandestina y el cambio de uso de suelo forestal u otro ilícito en materia forestal y constara la implementación de la Notificación de Saneamiento con la que cuenta el Ejido, haciéndonos acompañar de los CC. Juan Rivera Mendoza, Uriel Moreno Sosa y Fortunato Luna Leal en sus caracteres de Presidente, Tesorero del Comisariado Ejidal y Presidente del Consejo de Vigilancia del Ejido de Almeya, Municipio de Ixtacamaxtitlan, Puebla, así como del Ing. Gerardo Torres Hernandez Auxiliar Técnico del Prestador de los Servicios Técnicos Forestales, realizando recorrido por las áreas forestales del citado Ejido constatándose que en cinco polígonos, en una superficie aproximada de 150 hectáreas, específicamente en las coordenadas UTM siguientes X 616182.102534 Y 2181341.146085; X 618762.369482 Y 2181037.219018; X 617113.169854 Y 2180008.051834; X 618597.043695 Y 2180681.94581; X 618122.500928 Y 2179538.806161; se observó la presencia de una enfermedad conocida como secadera o muerte progresiva ocasionada por un hongo (*Lophodermium* sp) la cual se encuentra afectando arbolado de pino de todas las edades en manchones, en donde se han dado inicio a los trabajos de saneamiento como la colocación de letreros y ubicación de las áreas afectadas, observándose que en una superficie aproximada de 2 hectáreas se ha realizado la recolecta de las acículas del suelo y su quema correspondiente, lo anterior de conformidad con la Notificación de Saneamiento que en su momento se emitió al citado Ejido mediante el oficio No. DFP/SGPARN/2393/2015 de fecha 23 de Julio de 2015, vigente al 31 de diciembre de 2015, haciendo patente el compromiso que tienen las autoridades del Ejido visitado para el cumplimiento en tiempo y forma de la referida notificación.

Resaltando que el Ejido cuenta con un programa de manejo forestal autorizado, mismo que se encuentra suspendido por dar prioridad a la contingencia.

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted, esperando haber cumplido con la comisión encomendada.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ATENTAMENTE
EL PERSONAL COMISIONADO

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.



Recibido
19 oct. 15

SEMARNAT
PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



INFORME DE LA COMISIÓN

Dirigido a: DELEGADA

Memo. No. PFPA/27.3/ 569 /	2015
Fecha de entrega: 22/10/15	

FECHA DE LA COMISIÓN:

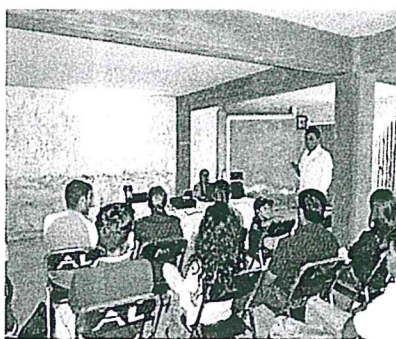
20/ octubre /2015

LUGAR: REGIÓN IXTA-POPO, EJIDO SAN RAFAEL IXTAPALUCAN, MUNICIPIO DE TLAHUAPAN; EJIDO DE SANTIAGO TLAIXPAN, MUNICIPIO DE TECAMACHALCO Y EJIDO DE ESPERANZA Y OTILIO, MUNICIPIO DE ESPERANZA, PUEBLA.

ACTIVIDADES:

☒ CAPACITACIÓN ☐ REUNIONES ☐ COMPARENCIAS Y RATIFICACIÓN ☐ CAMBIO DE DEPOSITARIOS ☐ NOTIFICACIONES ☐ CITATORIOS
OTROS: RECORRIDO DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE LOS COMITÉS PET 2015

EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS DE COMISIÓN NUMEROS PFPA/27.3/2C.27.2/ 3635, 3636, 3637/15 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015 Y EN SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA Y AL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL NOS TRASLADAMOS A LA REGIÓN IXTA-POPO, ESPECÍFICAMENTE A LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL IXTAPALUCA, MUNICIPIO DE TLAHUAPAN PARA CORROBORAR LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 2015, YA QUE EN LA BASE DE DATOS DEL SIAPET SE ENCUENTRA REGISTRADO EL COMITÉ DE LA LOCALIDAD DEL AMEYAL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN Y EN EL EXPEDIENTE QUE LA LIC. ELIZABETH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ENCARGADA DEL PROGRAMA NOS PROPORCIONÓ DOCUMENTACIÓN DE SAN RAFAEL IXTAPALUCAN DE FECHA 15 DE MAYO DE 2015 Y NO OBRA DOCUMENTACIÓN DE LA LOCALIDAD ANTES MENCIONADA Y COMO ANTECEDENTE SE TIENE QUE EL DÍA 12 DE AGOSTO SE VISITÓ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA LOCALIDAD DE SANTA RITA TLAHUAPAN, MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, COMITÉ QUE A DECIR DE LA ENCARGADA, FORMABA PARTE DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 2015, Y A QUIENES SE LES IMPARTIÓ CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE ESTA PROCURADURÍA, ASÍ COMO DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL, COMO SE PUEDE APRECIAR EN LAS FOTOGRAFÍAS.



Recibido
22/10/15

DEBIDO A QUE NO COINCIDE LA INFORMACIÓN, NOS TRASLADAMOS A LAS OFICINAS DEL COMISARIADO EJIDAL DE SAN RAFAEL IXTAPALUCAN, ENTREVISTÁNDONOS CON LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PREGUNTANDO POR DICHO ASUNTO, POR LO QUE NOS COMENTARON DESCONOCER DE ESE ASUNTO YA QUE LA SEMANA PASADA SE REALIZÓ EN CAMBIO DE AUTORIDADES POR LO QUE MANDARON A TRAER AL ANTERIOR COMISARIADO C. GERARDO ESPINOZA VARGAS, COMENTANDO QUE NO FUE PROFEPA QUIEN LO INVITO A FORMAR EL COMITÉ SINO EN C. EVELIO ROMAN AGENTE DEL MP. DE TLAHUAPAN Y QUE NO CONOCE AL PERSONAL QUE LE ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO A ESTE PROYECTO; POR LO QUE SOLICITAMOS NOS LLEVARAN A LA CASA DEL C. MISSRRAIM OSORIO ESPINOZA PRESIDENTE DEL GRUPO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AV. MÉXICO NO. 45 DE LA LOCALIDAD, EN DONDE SE LE SOLICITÓ LA PRESENCIA DE LOS DEMÁS INTEGRANTES PRESENTÁNDOSE CINCO INTEGRANTES LOS CUALES MENCIONARON QUE EL 30 DE SEPTIEMBRE RECIBIERON UN PAGO DE \$ 2020.00, QUE FUE LA PRIMERA VEZ QUE VIERON AL PERSONAL DE PROFEPA NO SABEN COMO SE LLAMAN,

PREGUNTAR QUIÉN LOS INVITÓ A PARTICIPAR, MENCIONO QUE ASISTIERON A UNA PLÁTICA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECAMACHALCO Y DADA LA PROBLEMÁTICA DEL CERRO DECIDIERON FORMAR EL COMITÉ, QUE DESCONOCEN QUIEN ES EL ENLACE DEL PROGRAMA Y NO SABE QUIEN LE DA SEGUIMIENTO, MENCIONA QUE ENTREGO LA DOCUMENTACIÓN A MEDIADOS DE JUNIO O JULIO EN LAS INSTALACIONES DE PROFEPA, PERO AL SOLICITAR NOS MOSTRARA EL ACUSE DE RECIBO DE LA DELEGACIÓN DICE QUE NO SE LA SELLARON. QUE NO SAVIA QUE LE IBAN A PAGAR Y QUE LE EXTRAÑO QUE EL SEÑOR CONCHITO ACOMPAÑADO CON UN JOVEN QUE DIJO SER ABOGADO SE PRESENTARAN A PAGARLES LA CANTIDAD DE \$2040.00, QUE NO HAN REALIZADO RECORRIDOS DE VIGILANCIA DE MANERA CONJUNTA CON PERSONAL DE PROFEPA.



COMISARIADO EJIDAL DE SAN MATEO TLAXIPAN



CORPORATIVO JURÍDICO



PERSONAL PROFEPA Y LIC. EDUARDO MÉNDEZ PÉREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

NOTA: SOLO DOS PERSONAS SON EJIDATARIOS LOS DEMAS PERTENECEN A OTRAS COMUNIDADES Y ALGUNOS INTEGRANTES COMO EL C. EDUARDO MENDEZ PÉREZ ES ABOGADO Y TIENE UN DESPACHO JURIDICO EN TECAMACHALCO Y NO ES EJIDATARIO.

POR ÚLTIMO, NOS TRASLADAMOS AL EJIDO DE ESPERANZA ENTREVISTÁNDONOS CON EL C. ANTONIO BARTOLO SÁNCHEZ PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL SOLICITANDO SU APOYO PARA UBICAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ YA QUE EN BASE DE DATOS DEL SIAPET APARECE LA LOCALIDAD DE ESPERANZA MUNICIPIO DE ESPERANZA, SIN EMBARGO MENCIONO DESCONOCER SOBRE ESE ASUNTO YA QUE EN SU EJIDO NO ERA, POR LO QUE NOS TRASLADAMOS A LA LOCALIDAD DE OTILIO MONTAÑO PARA UBICAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, PREGUNTANDO SE UBICÓ LA CASA DEL C. JAVIER RENDÓN MAN PRESIDENTE DEL COMITÉ, AL PREGUNTAR A LA SEÑORA QUE NOS ATENDIÓ POR EL C. JAVIER, MENCIONO QUE NO ESTABA, SIN EMBARGO TAL PARECÍA QUE YA SAVIA DE NUESTRA PRESENCIA, MENCIONO QUE ESTABA EN REUNIÓN CON SU COMITÉ EN TECAMACHALCO CON LA LIC. MARI CARMEN VELÁSQUEZ, TRATAMOS DE LOCALIZARLO POR TELÉFONO PERO NO CONTESTO, POR LO QUE LE PEDIMOS A SU MAMÁ SE COMUNICARA CON ÉL YA QUE LO ÍBAMOS A ESPERAR, DESPUÉS DE MEDIA HORA LLEGO MENCIONANDO QUE HABÍA IDO A REALIZAR SU RECORRIDO, AL CUESTIONARLO SOBRE EL PROGRAMA SUS RESPUESTAS FUERON SIMILARES A LO QUE CONTESTO EL LIC. EDUARDO DE TECAMACHALCO, AL PREGUNTAR QUIÉN LOS INVITÓ A PARTICIPAR, MENCIONO QUE ASISTIERON A UNA PLÁTICA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESPERANZA Y DECIDIERON FORMAR SU COMITÉ, QUE SU DOCUMENTACIÓN LA PASO POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN DE PROFEPA POR LO QUE NO TIENE EL ACUSE DE RECIBO, MENCIONO HABER RECIBIDO UN PAGO DE \$ 2000.00 CADA UNO, NO HAN RECIBIDO CAPACITACIÓN, NO TIENEN CREDENCIALES, NO HAN REALIZADO RECORRIDOS DE MANERA CONJUNTA CON PERSONAL DE PROFEPA. COMENTÓ QUE HAY UNA PERSONA QUE NO RECORDÓ SU NOMBRE QUE SE DIO DE BAJA PORQUE YA NO QUISO PARTICIPAR POR LO QUE LA PERSONA QUE ASISTIÓ A PAGARLES SE REGRESÓ CON ESE SOBRE. SE ANEXAN FOTOGRAFÍAS:



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

ACTA DE INSPECCIÓN

004

Fecha de Clasificación: _____
Unidad Administrativa: DELEG PUE
Reservada: _____
Período de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rúbrica y cargo del Servidor Público: _____

HOJA NÚM. 1 DE 11
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0120/15/069
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3665/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0178/15

Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Estando constituidos en los terrenos correspondientes al Predio denominado "LA CRUZ DE SAN MIGUEL", el cual se encuentra ubicado en la Localidad de Amapoloo, perteneciente al Municipio de Honey, en el Estado de Puebla, siendo las 10:00 (Diez) horas del día **22 (Veintidós) del mes de Octubre de 2015**, el **C. Juan Manuel Flores Triste**, inspector adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el Estado de Puebla, me constituí en los terrenos correspondientes al Predio denominado "LA CRUZ DE SAN MIGUEL", el cual se encuentra ubicado en la Localidad de Amapoloo, perteneciente al Municipio de Honey, en el Estado de Puebla, Lo anterior en cumplimiento al oficio de Comisión Núm. PFPA/27.3/2C.27.2/3664/15, y a la Orden de inspección Ordinaria Núm. PFPA/27.3/2C.27.2/3665/15, ambos documentos de fecha 21 de Octubre de 2015, expedidos por el Ing. **Efren Sierra Peña**, en su carácter de Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efren Sierra Peña", documentos mediante los cuales se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a los terrenos forestales correspondientes al predio denominado "LA CRUZ DE SAN MIGUEL" el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Amapoloo, perteneciente al municipio de Honey, en el Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los Recursos Forestales Maderables realizados en los terrenos forestales correspondientes al predio denominado "LA CRUZ DE SAN MIGUEL" el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Amapoloo, perteneciente al municipio de Honey, en el Estado de Puebla.

Segundo.- Identificación del Visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia del **C. Antonio López Gómez**, Propietario, Representante Legal, Posesionario, u Ocupante del Predio denominado "LA CRUZ DE SAN MIGUEL" el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Amapoloo, perteneciente al Municipio de Honey, en el Estado de Puebla, compareciendo en este momento el **C. Antonio López Gómez**, quien en este acto se ostentó con el carácter de Propietario del citado predio y quien en este acto se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) No. IDMEX1112083406, con domicilio particular en Calle Puerto Vallarta MZ 7C LT 41 N119, Colonia Jardines de Casa Nueva C.P. 55430, Ecatepec, de Morelos Estado de México, y acreditando dicho carácter mediante la presentación de Copia de Instrumento

HOJA NÚM. 6 DE 11

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0120/15/069
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3665/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0178/15

Diámetro de tocón (m)	Diámetro normal (m)	Altura estimada (m)	No de Tocones	Volumen (M ³ R)
0.10	0.10	10	6	0.252
0.15	0.15	10	4	0.357
0.20	0.20	15	16	3.637
0.25	0.20	15	8	1.818
0.30	0.25	15	16	5.507
0.35	0.30	20	10	6.421
0.40	0.35	20	15	12.830
0.45	0.40	20	3	3.289
TOTALES			78	34.111 M ³ R
15 % Ramaje				6.020 M ³
VOLUMEN ROLLO TOTAL ÁRBOL				40.131 M ³ RTA

Vista la razón de la presente actuación y toda vez que las condiciones no son óptimas para continuar con ésta diligencia, y toda vez que ha comenzado a llover, y empieza a obscurecerse, siendo las 18:00 horas del día 22 de Octubre de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, y realizar un cierre parcial del acta y para reanudar la misma diligencia a las 10:00 diez horas del día 23 de Octubre de 2015, estando de común acuerdo el visitado, así como los testigos de asistencia designados quienes firman al calce y al margen de aceptación y reconocimiento de lo hasta aquí actuado con las modalidades que la Ley previene.-----

Firmas-----

PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA PRESENTE DILIGENCIA DE INSPECCION.

C. Antonio López Gómez

EL INSPECTOR DE LA PROFEPA COMISIONADO

C. Juan Manuel Flores Triste.

TESTIGO

C. Maricela Cruz Licona

Siendo las 10:00 diez horas del día 23 (veintitrés) del mes de Octubre de 2015, se reanudan los trabajos relacionados con la visita de inspección en materia forestal que se realiza al Predio denominado "LA CRUZ DE SAN MIGUEL", el cual se encuentra ubicado en la Localidad de Amapoloa, perteneciente al



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 7 DE 11
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0120/15/069
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3665/15
ÁCTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0178/15

Municipio de Honey, en el Estado de Puebla, misma que fue suspendida a las 18:00 (Dieciocho) horas del día 22 (Veintidós) del mes de Octubre de 2015, con el objeto de dar continuidad a la diligencia administrativa abierta mediante la orden de inspección número PFPA/27.3/2C.27.2/3665/15 de fecha 21 de Octubre de 2015, continuándose con los trabajos que a continuación se describen:

Por lo que continuando con la visita de inspección en materia forestal al Predio denominado "LA CRUZ DE SAN MIGUEL", el cual se encuentra ubicado en la Localidad de Amapoloo, perteneciente al Municipio de Honey, en el Estado de Puebla, se continuo con la cuantificación e inventario de los recursos forestales maderables derribado y aprovechado en las áreas forestales correspondiente a dicho predio, por lo que a continuación se describe el toconaje cuantificado correspondientes a arboles de los géneros Pinus patula (Pino); Quercus sp. (Encino) y Cupressus sp. (Cedro Blanco), los cuales de igual manera no presentan la marca de martillo forestal que indique su legal aprovechamiento en base a una autorización, y que presentan cortes más antiguos no recientes, con más de un año de anterioridad a la presente fecha cuantificándose de manera dispersa en las áreas forestales del predio mediante conteo y medición directa un total de 810 (Ochocientos diez) tocones que representan la misma cantidad de árboles derribados, correspondientes al Genero Pinus patula (PINO); 19 (diecinueve) tocones que representan la misma cantidad de árboles derribados, correspondientes al Genero Quercus sp (Encino); y 18 (dieciocho) tocones que representan la misma cantidad de árboles derribados, correspondientes al Genero Cupressus sp. (Cedro Blanco), total de tocones de los cuales sus diámetros, y los diámetros normales, la altura estimada de los árboles y volumen calculado se describen y detallan a continuación en los siguientes cuadros:

Tocones correspondientes a arboles del genero Pinus patula (PINO) en estado seco y de corte más antiguo no reciente.

Diámetro de tocón (m)	Diámetro normal (m)	Altura estimada (m)	No de Tocones	Volumen (M ³ R)
0.10	0.10	10	14	0.587
0.15	0.15	10	25	2.229
0.20	0.20	15	45	10.228
0.25	0.20	15	49	16.866
0.30	0.25	15	81	27.881
0.35	0.30	20	164	105.308
0.40	0.35	20	262	224.096
0.45	0.40	20	100	109.648
0.50	0.40	25	51	68.703
0.55	0.45	25	14	23.828
0.60	0.50	25	5	10.352
TOTALES				599.726M ³ R
15 % Ramaje				105.834 M ³
VOLUMEN ROLLO TOTAL ÁRBOL				705.560 M ³ RTA

Tocones correspondientes a arboles del genero Quercus sp (Encino) en estado seco y de corte no reciente.



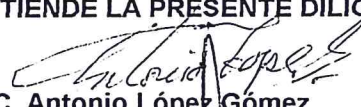
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 11 DE 11
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0120/15/069
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3665/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0178/15

Décimo.- Alcance legal y ubicación del expediente: Leída la que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal los comparecientes, se les hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición del C. Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Puebla, sito en Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

Décimo Primero.- Cierre del Acta: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 20:30 (veinte) horas con (treinta) minutos del día 23 (veintitrés) de Octubre de 2015, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al C. Antonio López Gómez.

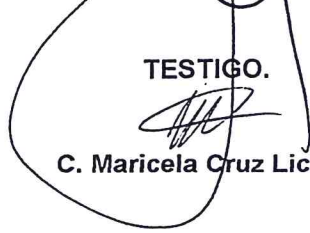
PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA PRESENTE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN.


C. Antonio López Gómez

LOS INSPECTORES LA PROFEPA


C. Juan Manuel Flores Triste.

TESTIGO.


C. Maricela Cruz Licona

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES



Citatorio

C. Antonio López Gómez.

Propietario o representante legal del predio denominado "La Cruz de San Miguel", ubicado en la Localidad de Amapoloo, perteneciente al municipio de Honey, Estado de Puebla.

P R E S E N T E.

Ubicados en el domicilio conocido s/n, de la Localidad de Amapoloo, perteneciente al Municipio de Honey, Estado de Puebla, siendo las **17:55 (diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos)** del día **21 (Veintiuno)** del mes de **Octubre** del año **2015**, lo anterior a fin de realizar una visita de inspección en materia forestal en cumplimiento a la orden de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/3665/15 de fecha 21 de Octubre de 2015, emitida a nombre del **C. Antonio López Gómez**, Propietario o representante legal del predio denominado "La Cruz de San Miguel", ubicado en la Localidad de Amapoloo, perteneciente al municipio de Honey, Estado de Puebla,, misma que ordena el Ing. Efrén Sierra Peña en su carácter de Encargado de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efrén Sierra Peña", y toda vez que no se le encontró para que atendiera y proporcionara toda la información y documentación necesaria para el desahogo de la diligencia, se deja el presente **citatorio** en poder de la **C. Maricela Cruz Licona**, quien en este acto se identifica con credencial de elector IFE No. 0502076411913, solicitando la presencia de usted en el predio denominado "La Cruz de San Miguel", ubicado en la Localidad de Amapoloo, perteneciente al municipio de Honey, Estado de Puebla, a las **10:00 (diez) horas con (cero) minutos** del día **22 (veintidós)** del mes de **Octubre** de **2015**, a fin de llevar acabo el desahogo de la citada diligencia. Aperciéndole de que no aceptar esta disposición, la inspección se iniciara con quien se encuentre en el lugar señalado, las acciones anteriores se fundamentan en el título VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Los notificadores

El notificado

Ing. Juan Manuel Flores Triste.

C. Maricela Cruz Licona.



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.**

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de Clasificación: 005
Unidad Administrativa: DELEG PUE
Reservada: _____
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rúbrica y cargo del Servidor Público: _____

HOJA NÚM. 1 DE 8
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0121/15/069
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3667/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0179/15

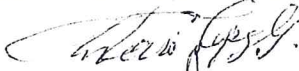
Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Estando constituidos en los terrenos correspondientes al Predio denominado "LA CRUZ DE SAN MIGUEL", el cual se encuentra ubicado en la Localidad de Amapoloo, perteneciente al Municipio de Honey, en el Estado de Puebla, siendo las 12:00 (Doce) horas del día **26 (Veintiséis) del mes de Octubre de 2015**, el **C. Juan Manuel Flores Triste**, inspector adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el Estado de Puebla, me constituí en los terrenos correspondientes al Predio denominado "LA CRUZ DE SAN MIGUEL", el cual se encuentra ubicado en la Localidad de Amapoloo, perteneciente al Municipio de Honey, en el Estado de Puebla, Lo anterior en cumplimiento al oficio de Comisión Núm. PFPA/27.3/2C.27.2/3666/15, y a la Orden de inspección Ordinaria Núm. PFPA/27.3/2C.27.2/3667/15, ambos documentos de fecha 21 de Octubre de 2015, expedidos por el Ing. **Efren Sierra Peña**, en su carácter de Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efren Sierra Peña", documentos mediante los cuales se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a los terrenos forestales correspondientes al predio denominado "LA CRUZ DE SAN MIGUEL" el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Amapoloo, perteneciente al municipio de Honey, en el Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el Cambio de uso del suelo en terrenos forestales realizados en los terrenos forestales correspondientes al Predio denominado "LA CRUZ DE SAN MIGUEL" el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Amapoloo, perteneciente al Municipio de Honey, en el Estado de Puebla.-----

Segundo.- Identificación del Visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia del **C. Antonio López Gómez**, Propietario, Representante Legal, Posesionario, u Ocupante del Predio denominado "LA CRUZ DE SAN MIGUEL" el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Amapoloo, perteneciente al Municipio de Honey, en el Estado de Puebla, compareciendo en este momento el **C. Antonio López Gómez**, quien en este acto se ostentó con el carácter de Propietario del citado predio y quien en este acto se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) No. IDMEX1112083406, con domicilio particular en Calle Puerto Vallarta MZ 7C LT 41 N119, Colonia Jardines de Casa Nueva C.P. 55430, Ecatepec, de Morelos Estado de México, y acreditando dicho carácter mediante la presentación de Copia de Instrumento

HOJA NÚM. 8 DE 8
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0121/15/069
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3667/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0179/15

Décimo Primero.- Cierre del Acta: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las **20:30 (veinte) horas con (treinta) minutos del día 26 (veintiséis) de Octubre de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. Antonio López Gómez.**

PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA PRESENTE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN.


C. Antonio López Gómez

LOS INSPECTORES LA PROFEPA


C. Juan Manuel Flores Triste.

TESTIGO.


C. Maricela Cruz Licona.

CITATORIO

CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DE SAN SEBASTIÁN ZINACATEPEC,
PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZINACATEPEC, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

P R E S E N T E S.

Estando constituidos en la localidad de San Sebastián Zinacatepec, municipio de Zinacatepec, en el Estado de Puebla, siendo las 17:30 horas del día 28 de Octubre de 2015, nos constituimos en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero, Sin número, de la Barrio Zentlapalt, C.P. 75960, de la Localidad de San Sebastián Zinacatepec, municipio de Zinacatepec, en el estado de Puebla, Lo anterior a fin de realizar una visita de inspección en materia forestal, misma que ordena el Ing. **EFREN SIERRA PEÑA**, en su carácter de encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha ha designado como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efrén Sierra Peña," mediante la orden de inspección contenida dentro del oficio Número **PFPA/27.3/2C.27.2/3769/15**, de fecha 27 de Octubre 2015, y toda vez que NO se les encontró para que nos pudieran atender y proporcionar toda la información y documentación necesaria para el desahogo de la diligencia, por lo que se le deja el presente CITATORIO en poder del **C. Carlos Martínez Castellanos**, quien en este acto se identifica con su credencial para votar IFE No. IDMEX 1238301488, en su carácter de persona quien se encontró en el domicilio visitado.

Solicitando la presencia de ustedes en punto de las 09 (Nueve) horas minutos del día 29 del mes Octubre de 2015, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero, Sin número, de la Barrio Zentlapalt, C.P. 75960, de la Localidad de San Sebastián Zinacatepec, municipio de Zinacatepec, en el estado de Puebla, para de ahí trasladarnos a los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes a terrenos del Ejido de San Sebastián Zinacatepec, perteneciente al Municipio de Zinacatepec, en el Estado de Puebla, y llevar acabo el desahogo de la diligencia ordenada en la orden de inspección contenida dentro del oficio Número **PFPA/27.3/2C.27.2/3769/15**, de fecha 27 de Octubre de 2015, Apercibiéndole de que no aceptar esta disposición, la inspección se iniciara con quien se encuentre en el lugar señalado, las acciones anteriores se fundamentan en el título VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

LOS INSPECTORES COMISIONADOS

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

EL NOTIFICADO

C. CARLOS MARTÍNEZ CASTELLANOS.



MPIO. SAN SEBASTIAN
ZINACATEPEC, PUE.
CLAVE:21-214-3-0001